



INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION

Sección Española

Comisión Cultural

Servo per Amikeco

12° CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2025



Segundo Premio Categoría Policial.
Título "LOS MOTIVOS DE MI VIDA"
Autora: D^a. Noelia Colmenarejo Corral
Socia nº E-34.565. IPA Madrid



Primer Premio Categoría Policial
Título "GAR, RESPUESTA DESDE EL AIRE"
Autor: D. Jesús M. Martín Roca. Socio nº E-15.137. La Rioja



Tercer Premio Categoría Policial.
Título "MIS DESEOS"
Autora: Gema Moretón Martín
Socio nº E-31.302. IPA Extremadura



Primer Premio Categoría Libre.
Título "CHICUELINA"
Autor: D. Diego Aradilla Rubio.
Socio nº E-37.298. IPA Extremadura



Segundo Premio Categoría Libre.
Título "SALTANDO LA LAGUNA PERDIDA"
Autor: D. Fernando José Durán Bote
Socio nº E-33.093. IPA Extremadura



Tercer Premio Categoría Libre.
Título "CARNAVAL EN ESTADO PURO"
Autor: Iván Tinoco Alfonso
Socia nº E-34.813. IPA Extremadura





12º CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA IPA ESPAÑA 2025

La Comisión Cultural de la Sección España de la International Police Association, organiza el presente Concurso Nacional de Fotografía, estructurado en base a su organización interna por Delegaciones y Agrupaciones, de manera que sirvan de vía de canalización para difundir las presentes Bases entre sus asociados y de remisión de las obras presentadas a la Comisión Cultural.

BASES

1. PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos socios de IPA España que lo deseen, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad que sean mayores de edad, con la excepción de los miembros del jurado y sus familiares directos.

2. TEMÁTICA.

*Las fotografías versarán sobre dos Categorías: **POLICIAL Y LIBRE**. La primera relacionada con el trabajo operativo, medios o instalaciones, la segunda cualquier escena, ya sea en color o monocromo y con libertad de técnica.*

3. OBRAS.

*Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **cuatro** fotografías en cualquiera de las dos categorías, pudiendo optar por las cuatro a la categoría policial o libre; tres a la policial y una a la libre o viceversa; o dos a cada una de ellas (4-0, 3-1 ó 2-2). Las obras deben ser originales e inéditas y que no se hayan presentado con anterioridad en otros concursos, ni expuestas en páginas webs o cualquier otro medio digital o impreso.*

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

4. PRESENTACIÓN.

*Para optar a los diferentes premios establecidos en las presentes Bases, las fotografías han de recopilarse por parte de las Agrupaciones, que las remitirán a las Delegaciones y estas últimas a la dirección de correo electrónico concursofotografia@ipaespana.org con al menos 15 días de antelación a la fecha en que se celebre el CEN 2025, **identificando al autor mediante un seudónimo**. Los datos identificativos de los participantes: nombre y apellidos, nº de socio IPA, dirección y nº de teléfono de contacto, quedarán en poder de las Comunidades Autónomas y no serán conocidos por los miembros del Jurado. En el caso de familiares, relación de parentesco y datos del socio IPA.*



Para participar en el Concurso, a todas las obras, además del seudónimo de su autor, se les debe asignar un título identificativo, en caso contrario no serán admitidas.

No se admitirán igualmente obras presentadas directamente por su autor a la Comisión Cultural o con posterioridad a la fecha indicada, ni las que incumplan lo establecido en las presentes Bases.

La Comisión Cultural de IPA España declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren, derivados por incendio, robo u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pudieran surgir.

5. JURADO.

El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión Cultural de IPA España. Su presidente será el Presidente de la Comisión, o miembro de la misma en que delegue.

Se constituirá en el CEN 2025, a fin de que en el transcurso del mismo se seleccionen los mejores trabajos, adjudicando cada uno de ellos 3 puntos a la fotografía que estime debe ser ganadora, 2 puntos a la segunda y 1 punto a la tercera de cada una de las categorías.

El jurado actuará con la máxima libertad y discreción, teniendo todas las facultades para discernir sobre el fallo, otorgar los premios; declarar desierto, si fuera el caso el concurso; así como los de interpretación de las bases y determinación de las normas de funcionamiento.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes y si hubiera empate, decidirá el voto de quien presida el Jurado.

Los vocales del jurado realizarán una revisión de los trabajos presentados para comprobar que se ajustan y cumplen las condiciones establecidas en las presentes Bases.

En la selección influirán, tanto factores artísticos (encuadre, luz, etc.), como factores de potenciación de la imagen policial y originalidad en el enfoque dado a los temas propuestos.

6. FALLO.

El fallo del Jurado se hará público en el CEN 2025 y será inapelable.



7. DERECHOS DE AUTOR.

Todas las fotografías quedarán a disposición de IPA, que decidirá el uso y destino en función de necesidades editoriales o de exposición y su incorporación al Archivo Internacional de Fotografías Policiales de IPA. La propiedad intelectual y autoría serán siempre del autor. IPA deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor, sin que esto pueda reclamar derechos de imagen sobre las imágenes presentadas al concurso.

8. PREMIOS.

Se establecerán los siguientes premios para la fase del concurso a nivel Nacional, en cada una de las categorías:

- **PREMIO ABSOLUTO.** La mejor de las obras seleccionadas, independientemente de su categoría. Diploma metopa y mochila con el logo del Concurso. Caja regalo de estancia de una noche para dos personas con desayuno y almuerzo o cena incluidos en cualquiera de los más de 95 Paradores Nacionales, con una validez para utilizarla de tres años.
- **PRIMER PREMIO. En ambas categorías:** Diploma, metopa y mochila con el logo del Concurso.
- **SEGUNDO PREMIO: En ambas categorías.** Diploma, metopa y mochila con el logo del Concurso.
- **TERCER PREMIO: En ambas categorías.** Diploma y metopa con el logo del Concurso.

Cada autor solo puede optar a un premio.

Los premios del Concurso Nacional serán remitidos por la Comisión Cultural para que participen en el Concurso Internacional.

9. ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios serán entregados a los representantes de las Delegaciones que hayan obtenido alguno en la Asamblea General que se celebre en 2025, para que los hagan llegar a los respectivos ganadores.

10. EXPOSICIÓN.

Se realizará una exposición con las obras premiadas en la Exposición de Policías Artistas, ArtIPA y en la Asamblea General de Socios 2025.



11. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La mera participación a este concurso, supone la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como el sometimiento expreso de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Jurado. IPA España se reserva el derecho a descalificar a los participantes que las incumplan. Cualquier manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Concurso y la liberación de IPA España de cualquier compromiso adquirido con el participante, que debe cumplimentar la Cláusula de Consentimiento Informado que se adjunta para el correcto tratamiento de sus datos personales.



Antonio J. Cabello Garay
Coordinador Comisión Cultural

Vº Bº
El Presidente de la Comisión Cultural.

Fdo. Joan Albert Bigorra Páez.



CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO HOJA DE REGISTRO DE EVENTOS

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Protección de Datos para Individuos de 27 de abril de 2016 (RGPD), se le informa que sus datos provistos serán tratados por la Sección Española de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA (IPA), con número CIF G58663733, domiciliada en la calle de la Guardia Urbana, 3-5 Barcelona y cuya dirección de correo electrónico oficina@ipaespana.org, que actúa como RESPONSABLES DE TRATAMIENTO.

Sus datos serán tratados con los propósitos específicos derivados de su registro en el evento (propósito 1).

De esta forma, si acepta, los datos, incluida su imagen y la de las obras presentadas, serán tratados para la promoción y difusión del evento (propósito 2). Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales y contractuales de acuerdo con la normativa vigente en cada momento. La base legal para el procesamiento de sus datos es su registro para el evento (propósito 1) y su consentimiento expreso (propósito 2). Sus datos pueden transferirse a entidades del grupo IPA y a terceros en caso de obligación legal (propósito 1) y también a publicidad, marketing, medios digitales y redes sociales (propósito 2). No se prevén transferencias internacionales y la falta de disponibilidad de datos implicará la imposibilidad de llevar a cabo correctamente los fines antes mencionados. Por lo tanto, le informamos que las diferentes comunidades territoriales y agrupaciones locales de la Asociación podrán acceder, actualizar y procesar los datos personales proporcionados que puedan corresponderles por situación geográfica o necesidad operativa. Si lo desea, puede contactar a nuestro Oficial de Protección de Datos (DPD), revocar el consentimiento otorgado y / o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, eliminación, oposición, limitar el procesamiento y / o portabilidad de los datos a solicitud escrita dirigida al ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA (IPA) a las direcciones indicadas anteriormente a través de la siguiente dirección de correo electrónico privacidad@ipaespana.org. Si cree que se han violado sus derechos, también tiene derecho a presentar una queja ante la autoridad supervisora competente (en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos).

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones del derecho a la propia imagen, reconocidas en el artículo 18.1 de la Constitución Española y reguladas por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, le informamos que la organización realiza el tratamiento y la difusión de dichas imágenes (propósito 2) en diferentes soportes y aplicaciones, con el propósito mencionado anteriormente.

Desde la firma de este formulario de registro de eventos, **AUTORIZA EXPRESAMENTE** el procesamiento de sus datos personales y sus acompañantes para el propósito 1, por I.P.A.

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZO EXPRESAMENTE a I.P.A. el uso de imágenes mías y de las obras por mí presentadas a este concurso para la difusión y promoción del evento por cualquier medio mencionado en el propósito 2. (Marque la casilla si está de acuerdo, por favor).

Nombre:

Lugar y fecha.

Firma.